

M.A  
YCP

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -372-2023

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Victor Francisco Cadavid  
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “PROYECTO AVICOLA DEL BARU.”

Fecha: 04 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0264-2004-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “PROYECTO AVICOLA DEL BARU.”, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, en el distrito de Delega, provincia de Chiriquí. Cuyo promotor es, AVICOLA DEL BARU, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Fatima</i>
Fecha:	<i>22/5/23</i>
Hora:	<i>12:01 pm</i>

**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de Patrimonio Forestal  
**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	04 DE MOYO DE 2023
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	PROYECTO AVICOLA DEL BARU
<b>PROMOTOR:</b>	AVICOLA DEL BARU, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE DOS RIOS, EN EL DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la cría y producción de pollos de engorde y procesamiento de estos, actividad que se desarrollará sobre dos globos de terrenos actualmente dedicados a la ganadería, en la que se construirán ocho (8) galeras, con ambiente controlado, para cría y ceba de aves o pollos de engorde sobre la Finca N° 2458, dichas galeras contarán con una dimensión de 2,192 metros cuadrados ( $m^2$ ) cada una, es decir, 137 metros x 16 metros, las cuales se establecerán en paralelo (una al lado de la otra) en dirección este-oeste, con un distanciamiento de aproximadamente 25 metros entre cada galera, cada una de estas tendrá la capacidad de mantener 30,000 pollos cada ocho semanas, con una densidad de aproximadamente 13 pollos por metro cuadrado ( $m^2$ ); El proyecto también contempla la rehabilitación y acondicionamiento de caminos internos, drenajes para el manejo de las aguas pluviales, depósito de materiales e insumos (adecuación de estructura o casa existente), una fosa para compostar perdidas avícolas; el abastecimiento de agua se realizará mediante el aprovechamiento de agua subterránea (pozos), con sus tanques de reservas, cerca perimetral, arcos y/o pediluvios de bioseguridad o desinfección y también se instalará una planta eléctrica (como medida de contingencia en dado caso falle el suministro de energía); se contempla también la remodelación y mantenimiento de un total de tres (3) casas, dos (2) de estas casas serán utilizadas por los celadores y colaboradores del proyecto en la fase de operación y una (1) se remodelará y adecuará para área de depósito de materiales, herramientas e insumos, estas casas o estructuras contarán con sistemas para el manejo de aguas residuales con tanque séptico, todo esto se construirá sobre un área aproximada de 4 ha 6174 $m^2$  sobre Finca N° 2458 la cual tiene un total de 17 ha + 6526 $m^2$  + 82.71dc<sup>2</sup> Sobre el terreno con Finca N° 83593 se construirá la planta procesadora (sacrificio y procesamiento de aves), esta tendrá una dimensión específica de 1294 metros cuadrados ( $m^2$ ), la cual contará con una capacidad instalada para procesar hasta 2,500 aves/hora, es decir, 20,000 aves/día (120,000 aves/semana), esta producción se realizará de acuerdo con el cronograma de ejecución, dicha planta contará con las siguientes áreas y equipos: Zona de recepción de aves y espera, lavadora de canastas, sacado de jaulas y colgado, aturdimiento, desangrado, escaldado, desplumado, corte de cabezas y patas, evisceración, lavado de canales, enfriamiento o cuartos de refrigeración, clasificación, envasado/empaque, área de separación de sólidos, máquina de hielo, cuartos de refrigeración, caldera, lavamanos, pediluvios de desinfección también se contempla la construcción de área de oficinas administrativas con sus respectivos baños, sala u oficina veterinaria, sala de reuniones, vestidores, área de comedor y área para aseo del personal, cerca perimetral (seguridad), estacionamientos, adecuación de camino de acceso, instalación de una planta eléctrica y pozo para aprovechamiento de aguas subterránea. El promotor contempla la construcción e instalación de equipos especializados para la fabricación de harina de proteína animal es decir “el rendering” (una vez el proyecto se disponga o alcance su etapa máxima de producción de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto), dicha actividad consistirá en el procesamiento de los residuos orgánicos (cabeza, restos de pellejos,

visceras no aprovechables, plumas), y para la cual se aportará la documentación para obtener los permisos ante las autoridades correspondientes para la instalación y operación de los equipos especializados de acuerdo a la normativa vigente. El proyecto también dispondrá de una planta para el tratamiento de aguas residuales las cuales se generarán como resultado del procesamiento de las aves, dicha PTAR, tendrá la capacidad de manejar hasta 320 m<sup>3</sup> de agua/día ((una vez el proyecto se disponga o alcance su etapa máxima de producción de acuerdo con el cronograma de ejecución), dicha estructura será construida sobre un área aproximada de 700 metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

#### DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: se caracteriza por potreros con árboles aislados, a los cuales se tiene acceso a las fincas, mediante caminos de piedra el área evaluada, donde se construirá y operará el proyecto, se registró un total de noventa y cinco (95) especies de plantas vasculares, pertenecientes a ochenta y ocho (88) géneros, agrupados en cuarenta y tres (43) familias botánicas, y dos (2) divisiones. Si se compara el número de especies de plantas vasculares registradas para el presente estudio (94 spp.), versus la riqueza de especies de plantas vasculares reportadas para el país (9,520 spp.) según el Catálogo de Plantas Vasculares de Panamá (Correa et al. 2004), se tiene que la misma representa aproximadamente, el 0.98 % del total de especies de plantas vasculares existente en la República de Panamá.

El inventario de la flora para este proyecto, ha permitido registrar en el área de influencia de este, que la familia Orchidaceae es la que presenta mayor abundancia de especies 11, seguida por Fabaceae con 9 spp., Poaceae con 8 spp., Rubiaceae con 5 spp., entre otras con 6 o menos especies por familia. En su mayor proporción las especies están representadas por una utilidad desconocida (D) ya que son generalmente consideradas como malezas, algunas otras son utilizadas en medicina folclórica (Mf=12 spp.), maderables (M=11 spp.), otras como alimento humano (Ah=13 spp.) y para la fauna (Af=42 spp.), entre otras utilidades.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

**Vegetación de árboles Aislado:** no presenta cuanto ocupa aproximadamente la superficie del polígono.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos

naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que el EIA presentado, no indica áreas de formación boscosa( sólo arboles aislados.) existentes en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

#### CONCLUSION

Consideramos Viable la propuesta presentada desde la perspectiva forestal, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, tomar en consideración este análisis técnico para la determinación final de este Estudio.



Revisado Por:  
Noé Durango V.  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/

